



# COMUNICADO

EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES HACE CONOCER A TODOS LOS OPERADORES DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS, QUE LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL DE PASAJEROS EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 107, SE RECORRE AL DIA LUNES 27 DE JUNIO EN APLICACIÓN A LA LEY 2341 EN SU ART. 20 PAR. II.

ASIMISMO SE HACE CONOCER QUE EL SISTEMA PARA ESTE TRÁMITE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE HABILITADO.

Atentamente.

